

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.762.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.234-E (20997).
- 200.766.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.240-E (21003).
- 200.768.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.239-E (21002).
- 200.770.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.236-E (20999).
- 200.772.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.237-E (21000).
- 200.774.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.235-E (20998).
- 200.776.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.238-E (21001).
- 200.780.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1987 sobre Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas.-4.233-E (20996).
- 200.800.-ULLOA-BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.232-E (20995).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.215.-Don MARIANO ANTON ANTON Y CUATRO MAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensiones de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.270-E (21033).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.930.-Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.269-E (21032).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

RYDER SYSTEM INC. contra el acuerdo de concesión del registro de nombre comercial número 105.090, «Beniriders, S. A.», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-6-1986. Recurso al que ha correspondido el número 954/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.-3.615-E (16956).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

REEMTSMA CIGARETTEN-FABRIKEN GmbH contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 26-6-1987, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Fosforera Española, Sociedad Anónima», contra la resolución que concedió la marca internacional 480.568, «West». Recurso al que ha correspondido el número 1/1988.-3.618-E (16959).

BALLY SCHUHFABRIKEN A. G. contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca 1.098.711, «Halley», en la clase 25, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 7-7-1986. Recurso al que ha correspondido el número 2/1988.-3.616-E (16957).

NABISCO INC. contra la resolución que concedió la solicitud de registro de nombre comercial 105.327, «Bisco, S. A.», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10-7-1986. Recurso al que ha correspondido el número 3/1988 (16959).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

#### Sala Cuarta

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS SANCHEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 86/1987 contra resolución del Ministro de Defensa de 24-4-1985, sobre resolución de diferencia de haberes-3.563-E (16626).

Que por «ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.299/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-1985, por la que se concede marca número 1.063.302, «Iada-Mato»; ampliada la resolución a la de fecha 11-3-1987, sobre cesión marca número 1063302.-3.564-E (16627).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.701/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-4-1986, sobre concesión de la marca internacional número 472.594, clase quinta, «Brumalia», sobre concesión de marca internacional número 472594.-3.570-E (16633).

Que por ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

2.298/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-1985, ampliada a la de fecha 17-2-1987, por la que se concede la marca número 1.062.422, «Iada-Spray», sobre concesión de marca número 1.062.422.-3.568-E (16631).

Que por E. B. ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, Y TELECANAL VIDEO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 754/1988, contra acuerdo del Alcalde del Ayuntamiento de Leganés de fecha 4-2-1988, sobre desmonte de tendido de cable, sobre desmonte de tendido de cable: 24 y 20 C. E.-3.569-E (16632).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisco Casas Magria y 74 más, contra la Empresa demandada, «Artesanía del Textil Marondo», de Francisco Marondo Busquets, domiciliada en Badalona, calle Torredabad, 7-11, en autos número 193/1987, ejecución 54/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos máquinas calculadoras «Dubied».  
Seis máquinas «Stoll» Lium.  
Quince máquinas «Stoll» Lium.  
Una máquina Liunc electrónica «Stoll».  
Cuatro máquinas «Stoll» Lifado.  
Una máquina «Stoll» Lium gg.4.  
Dos máquinas circulares «Rumi».  
Cinco telares «Trullas», ancho 1,60 metros.  
Un telar «Trullas», ancho 1,80 metros.  
Un telar «Gregori», ancho 1,70 metros.  
Una canillera de 12 usos.  
Un urdidor de 200 c/m. de ancho.  
Una plancha rotatoria «Camptel».  
Tres vaporizadores «Lemaire» y un plato vaporizador «Celso Latic».  
Una estampadora para calcetines.  
Una lavadora «Golder Girbao» LF.45, una centrifugadora y una secadora.  
Dos enconadoras «Hirsburger», una de cuatro púas y otra de seis púas.  
Una enconadora «Alarona» de 12 púas.  
Dos «Sant Agostino», modelo Silvia gga.10.  
Dos «Trigamo» de tiras gga.8/10.  
Varias máquinas de confección, sin precisar marca ni número.  
Instalación generador de vapor y accesorios.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 109.159.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de abril de 1988.-El Secretario.-3.301-A.

### CIUDAD REAL

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento número 134/1986 y 72/1987, a instancia de don José Lara García Muñoz y otros, frente a «Panificadora Daimieleña, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calixto Hornedo, Daimiel, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 21 de junio, a las once y veinte horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 28 de junio, a las once y veinte horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 5 de julio, a las once veinte horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.-Dos hornos de leña giratorios marca «Balar», se valora unidad en la cantidad de 1.000.000 de pesetas: 2.000.000 de pesetas.  
Bien número 2.-Un horno metálico giratorio marca «Balar»: 1.600.000 pesetas.  
Bien número 3.-Una cámara frigorífica eléctrica congeladora de 13 metros: 1.500.000 pesetas.  
Bien número 4.-Una embasadora tipo BT, número 24888: 300.000 pesetas.  
Bien número 5.-Tres amasadoras de pan marca «Balar», a 350.000 pesetas: 1.050.000 pesetas.  
Bien número 6.-Tres refinadoras de pan, a 150.000 pesetas: 450.000 pesetas.  
Bien número 7.-Una pesadora automática tipo BT: 500.000 pesetas.  
Todo ello se valora en 7.400.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en «Panificadora Daimieleña, Sociedad Anónima», calle Calixto Hornedo, Daimiel.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 25 de abril de 1988.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.-3.303-A.

★

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento números 82 y 86/1986, a instancia de don José Alcaide Navarro y otros, frente a «Queseria Manchega de Valdepeñas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 202, apartado 110, de Valdepeñas, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 21 de junio, a las once horas quince minutos; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 28 de junio, a las once horas quince minutos, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 5 de julio, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

#### Material de oficina

Bien número 1: Un ordenador, marca «IBM», modelo 5151002 BLP Equip.: 1.000.000 de pesetas.  
Bien número 2: Una máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti»: 40.000 pesetas.  
Bien número 3: Una máquina de escribir, marca «Faci», normal: 20.000 pesetas.  
Bien número 4: Una fotocopiadora, marca «Olivetti», modelo 1550: 200.000 pesetas.  
Bien número 5: Télex, «Olivetti», modelo TE 431: 100.000 pesetas.  
Bien número 6: Dos calculadoras, «Olivetti», marca LOGOS, 43-PD y 40, que se valora la unidad en 20.000 pesetas: 40.000 pesetas.  
Bien número 7: Una calculadora, marca «Canon», MP.1000: 20.000 pesetas.  
Bien número 8: Un frigorífico, marca «Westin-house», tres estrellas: 60.000 pesetas.  
Bien número 9: Quince sillones de oficina, a 8.000 pesetas: 120.000 pesetas.  
Bien número 10: Cinco mesas de oficina, a 10.000 pesetas: 50.000 pesetas.

- Bien número 11: Una mesa redonda de juntas: 100.000 pesetas.  
 Bien número 12: Seis muebles archivadores de oficina, a 20.000 pesetas: 120.000 pesetas.  
 Bien número 13: Un mueble estantería para la sala de juntas: 60.000 pesetas.

## Sala de fabricación

- Bien número 14: Tres tanques de almacenamiento de leche, isotermos, con una capacidad de 10.000 litros, uno vertical, y dos horizontales: 3.000.000 de pesetas.  
 Bien número 15: Dos tanques de almacenamiento de leche, isotermos, de 5.000 litros, a 800.000 pesetas: 1.600.000 pesetas.  
 Bien número 16: Dos tanques almacenamiento leche, isotermos, de 3.000 litros, a 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.  
 Bien número 17: Una desnatadora, «Wesfalia Separator AC», tipo MTA50-011 024: 800.000 pesetas.  
 Bien número 18: Una higienizadora, «Westfalia Separator AG», tipo MSA 14-06-076: 2.000.000 de pesetas.  
 Bien número 19: Un pasteurizador, «APV Ibérica», caudal 5.000 litros: 2.000.000 de pesetas.  
 Bien número 20: Un enfriador de leche por placas, «APV Ibérica, Sociedad Anónima», tipo HXLS: 200.000 pesetas.  
 Bien número 21: Una cuba de cuajar, abierta, marca «MWT-A», capacidad 5.000 litros: 1.000.000 de pesetas.  
 Bien número 22: Una cuba de cuajar, cerrada, marca «MWTAS», capacidad 10.000 litros: 1.200.000 pesetas.  
 Bien número 23: Dos lacto-fermentadores, marca «APV Ibérica, Sociedad Anónima», Ot número 8216-13, capacidad 300 litros, a 100.000 pesetas: 200.000 pesetas.  
 Bien número 24: Un desuador, marca «Baver», tipo DK6, 60011631: 700.000 pesetas.  
 Bien número 25: Dos prensas para quesos, hidráulicas, modelo Filandés, marca «MKT», para 120 quesos, cada una, a 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.  
 Bien número 26: Dos prensas para quesos, hidráulicas, modelo español, una, de 240 quesos, y otra, de 300 quesos, a 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.  
 Bien número 27: Una máquina fundidora de quesos, marca «Stephan», tipo UMM/SK 80 E2: 1.000.000 de pesetas.  
 Bien número 28: Una porcionadora de máquina de fundido, marca «Treppo», número 2402: 600.000 pesetas.  
 Bien número 29: Una lavadora, marca «Zanussi, S. L.»: 30.000 pesetas.

## Sala de espera

- Bien número 30: Un tresillo, dos sillones, una mesita: 40.000 pesetas.

## Sala de circuito de limpieza

- Bien número 31: Tres tanques de acero inoxidable, de aproximadamente 2.000 litros: 3.600.000 pesetas.  
 Bien número 32: Una mesa de oficina, 17.000 pesetas; una silla de oficina, 3.000 pesetas: 20.000 pesetas.  
 Bien número 33: Materiales diversos de pipetas butirómetros matraces, tubos de ensayo: 12.000 pesetas.  
 Bien número 34: Una centrifuga de ocho butirómetros: 20.000 pesetas.  
 Bien número 35: Una máquina para hacer muestras de leche, automática, marca «Milk-Tester-Minors»: 20.000 pesetas.  
 Bien número 36: Un microscopio de precisión: 18.000 pesetas.  
 Bien número 37: Una balanza de precisión: 7.000 pesetas.  
 Bien número 38: Un peachimetro digital, marca «Krison L001»: 7.000 pesetas.  
 Bien número 39: Un peachimetro digital, marca «Krison 503»: 5.000 pesetas.  
 Bien número 40: Una esterilizadora, marca «TD», tipo 33 E, con su respectiva estufa: 12.000 pesetas.

- Bien número 41: Un congelador, «Zanussi», modelo 1080: 30.000 pesetas.  
 Bien número 42: Un frigorífico, marca «Ruton»: 60.000 pesetas.

## Cámaras

- Bien número 43: Aproximadamente 2.000 cajas de plástico, a 500 pesetas: 1.000.000 de pesetas.  
 Bien número 44: Cien paletas de madera, a 100 pesetas: 10.000 pesetas.  
 Bien número 45: Una carretilla elevadora, marca «Robustos», de 215, eléctrica: 500.000 pesetas.  
 Bien número 46: Un cargador de baterías: 10.000 pesetas.  
 Bien número 47: Tres cámaras para la maduración del queso, con sus respectivos equipos de frío, compresores, torre de agua, ventiladores, act: 4.500.000 pesetas.  
 Bien número 48: Una báscula, marca «Ariso», número 394775, 500 kilos: 100.000 pesetas.  
 Bien número 49: Dos carretillas elevadoras, manuales, a 40.000 pesetas: 80.000 pesetas.

## Sala de expediciones

- Bien número 50: Una báscula, marca «Master», modelo 610, electrónica, de 60 kilos de fuerza: 100.000 pesetas.  
 Bien número 51: Una báscula, marca «Mobba», número 8732, de 25 kilos: 25.000 pesetas.  
 Bien número 52: Una planificadora de quesos: 15.000 pesetas.  
 Bien número 53: Una máquina de hacer vacío, marca «Grace, S. A.», modelo CWT 206, número 89: 150.000 pesetas.  
 Bien número 54: Una máquina calentadora de agua, para el vacío, marca «Grace, S. A.» (Cryovac), modelo T-E-1009-130: 150.000 pesetas.

## Tienda para la venta de quesos

- Bien número 55: Una vitrina frigorífica: 250.000 pesetas.  
 Bien número 56: Una caja registradora, marca «Sweda»: 200.000 pesetas.

## Sala de máquinas

- Bien número 57: Un compresor de marca «Airco», número 15.5.7, Vol. 500: 250.000 pesetas.  
 Bien número 58: Dos calderas de vapor, marca «Olmar», tipo 0125 BB, números 726 y 727, respectivamente: 4.000.000 de pesetas.  
 Bien número 59: Un descalcificador: 10.000 pesetas.  
 Bien número 60: Un equipo de bombeo de gas-oil: 50.000 pesetas.

## Mueble de recepción de leche

- Bien número 61: Un depósito de acero inoxidable, capacidad de 1.000 litros: 200.000 pesetas.  
 Bien número 62: Una lavadora de cántaras a vapor y agua: 20.000 pesetas.  
 Bien número 63: Dos estanques para almacenar el suero, de fibra de plástico, con capacidad de 15.000 y 20.000 litros: 300.000 pesetas.

## Diversos

- Bien número 64: Una báscula, marca «Ariso», de 50.000 kilogramos: 500.000 pesetas.  
 Bien número 65: Un compresor para equipo de enfriamiento de agua, marca «Gelpha», número 389507: 150.000 pesetas.  
 Bien número 66: Doscientas cántaras de 40 litros, acero inoxidable, a 1.500 pesetas: 300.000 pesetas.  
 Todo ello valorado en 35.981.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en «Queserías Hispano Filandesas, Sociedad Anónima» y «Queserías Manchegas de Valdepeñas, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 202, de Valdepeñas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 25 de abril de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.—3.302-A.

★

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento, números 81 y 82/1987, a instancias de don Pedro Caballero Zújar y otros, frente a «Muebles San José» (don Manuel Toledano Núñez), con domicilio en calle Cisneros, 3, Puertollano, sobre cantidad actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 21 de junio, a las once treinta horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 28 de junio, a las once treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 5 de julio, a las once treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana: Entreplanta de la casa número 30 de la avenida de los Mártires, de la ciudad de Puertollano, con una superficie construida de 272 metros con 47 decímetros cuadrados y superficie útil de 246 metros y 63 decímetros cuadrados.

Por su situación céntrica y en zona comercial, por estar totalmente terminada, decorada con grandes cristaleras al exterior, se puede tasar a 100.000 pesetas metro cuadrado, todo lo cual nos arroja la siguiente tasación: 272,47 x 100.000 pesetas = 27.247.000 pesetas.

Todo ello valorado en 27.247.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 25 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.—3.304-A.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento ejecutivo, número 8/1988, a instancia de Isabel Andrades Moreno y otra, contra Jacques Armand Cohen, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sito en la calle Barroso, número 3, segundo, el día 5 de julio de 1988; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1988; y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de julio de 1988, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación, está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, estándose, en este caso, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Bienes a subastar

Una grabadora de tarjetas «Embosser»: 175.000 pesetas.

Tres impresoras serigráficas «Marbay»: 2.230.000 pesetas.

Una guillotina industrial «Richard-G»: 575.000 pesetas.

Un local comercial de 187 metros cuadrados, sito en la calle San Fermín, número 2, de Las Lagunas (Mijas): 4.675.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1988.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—3.305-A.

## MURCIA

### Edictos

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Carlos Campillo García», domiciliada en calle Madre de Dios, 2, de Murcia, y signado con el número 3.510/1982 y 15 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-2.651/81 y 15 más, importante en la cantidad de 2.553.920 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados y tasados en las siguientes cantidades:

Vivienda sita en planta segunda en la avenida de José Antonio, 5, de Murcia, superficie construida de 219 metros y 24 decímetros. Inscrita al libro 19, folio 145, finca 1.313, inscripción tercera.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la primera planta alzada del edificio en Murcia, con fachada a la plaza de la Puxmarina y Polo de Medina y calle de Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por la plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sito en la zona B o superior de la planta y marcada con el número 19 de dicha planta; tiene una superficie total construida de 34 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, zona de tránsito y maniobra; este o izquierda, entrando, plaza número 95, y sur o espalda, con vuelo de la zona A de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.571, libro 99, sección segunda, folio 59, finca número 9.550. Se valora en 700.000 pesetas.

Todo ello hace un total de 10.700.000 pesetas.

El depositario de los bienes es don Carlos Campillo García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de junio de 1988, a las once horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las once treinta.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, que consta en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.—3.306-A.

★

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Francisco López Bermúdez», domiciliada en colonia de San Estabén (Murcia), y signado con el número 11.860/1984, y cinco más, importante en la cantidad de 2.150.447 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el término de Murcia, partido de San Benito, de cabida 40 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 1; izquierda y fondo, local comercial número 4; tiene su entrada por la calle sin nombre. Inscrita al libro 140, folio 66, finca número 10.972, sección octava. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Urbana número 6. Local comercial en segunda planta, o sea, encima del local número 5, del edificio situado en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, de 355 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Urano; derecha e izquierda, calles sin nombre, y espalda, vuelo sobre la cubierta del edificio. Libro 168, sección octava, finca número 12.747. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, ocupa 108 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, locales números 1 y 2; izquierda, calle Urano, y fondo, local número 3. Tiene su entrada por calle sin nombre. Libro 168, sección octava, folio 162, finca número 12.745. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 151 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Urbano; izquierda, local número 4 y local número 1, y fondo, local número 4; tiene su entrada por la calle sin nombre. Sección octava, libro 140, folio 68, finca número 10.974. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

El depositario de los bienes es don Francisco López Bermúdez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, y en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las once treinta.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por las notas expedidas por el Registro de la Propiedad de los de Murcia números 1, 2 y 4, respectivamente, que figuran en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.—3.307-A.

## VIZCAYA

### Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 101-88, ejecución 30-88, a instancia de don Angel Rodríguez de la Fuente, en representación de trabajadores, contra «Aleaciones Ligeras, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Los que figuran en diligencia de embargo practicada por esta Magistratura de Trabajo de fecha 23 de febrero de 1988, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la

Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en 13.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 7 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 1 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1988, señalándose para todas ellas las once quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja A. Vizcaina, Sucursal Autonomía, cuenta corriente 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la lana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están a disposición en el domicilio de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de abril de 1988.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—3.308-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 404 de 1987 se tramitan

autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix López de Calle Ardanza, contra «Made Confort, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, por destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 29 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera en planta baja segunda y su local anejo número 1 en entresijo, de 42 y 43 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, de la casa número 1 de la plaza de Celestino M. del Arenal.

Valorada a efectos de subasta en 3.402.000 pesetas.

Lonja segunda en planta baja segunda y su local anejo número 2 en entresijo, de 51,20 y 69 metros 70 decímetros cuadrados, respectivamente, de la casa número 1 de la plaza de Celestino M. del Arenal.

Valorada a efectos de subasta en 4.651.000 pesetas.

Vivienda centro de la planta tercera del portal número 3 del Grupo de Viviendas Solosendo, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con su parcela de garaje y trastero número 28.

Volarada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha de la planta tercera del portal número 3 del Grupo de Viviendas Solosendo, de una superficie aproximada de 61 metros cuadrados, con su parcela de garaje y trastero número 28.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en Dima, de 8.603 metros cuadrados, y sobre ella edificada una nave de 770 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.217-C.

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 232/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra don Juan Antonio Espinosa Rodríguez, en reclamación de 3.343.814 pesetas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.057.600 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 7 de junio de 1988, 4 de julio de 1988 y 29 de julio de 1988, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la demandante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

4.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta y valoración pactada

1. Finca urbana número 29. Vivienda en planta baja, bloque número 3 del edificio en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, en el Pago de Guía. Ocupa una superficie útil de 49 metros 96 decímetros cuadrados. Lleva aneja una plaza de garaje emplazada en planta de sótano señalada con el número 10, con una superficie útil de 21 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 826, libro 461, folio 115, finca número 22.047, inscripción cuarta.

Valoración pactada: 3.057.600 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.208-C.

## CORDOBA

## Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 610 de 1985 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Silver Gena, Manufacturas de Orfebrería, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 28 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre, a las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 26 de octubre, a las once, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca subastada

Urbana.—Solar en la primera fase del polígono industrial denominado «La Torrecilla», de esta ciudad, tiene una superficie de 4.834 metros cuadrados.

Edificio destinado a fábrica de joyería, compuesto de dos plantas, distribuidas en baja, en vestíbulo de acceso, comedor, vestuario de hombres, vestuario de mujeres, salida de calderas, enfermería, sección de embalajes, nave de máquinas, almacén de primeras materias y fornituras, donde van enclavados dos montacargas y la cámara blindada, fundición, aseo de mujeres, aseo de hombres, vivienda para el portero, que se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. La planta alta, a la que se tiene acceso por dos escaleras, una en el vestíbulo y otra en la sala de máquinas, consta de exposición y sala de Juntas, sala de visitas, sala de vendedores, servicios, cinco despachos, local de oficinas, almacén, sala de terminación, sala de químicas, sección de pulido y brillo, aseo de mujeres y aseo de hombres.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba. Segunda, al tomo y libro 1.247, número 68 de la sección primera, folio 239, de la finca número 6.896.

Tipo: 26.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.245-C.

## DENIA

## Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 8/1988 por robo y otros contra Cedric Rosset Fassioz, en el cual por Resolución del día de la fecha he acordado realizar el correspondiente ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para los perjudicados William Robert George, Gerhard Ott y Herman Henarik Floor, los cuales se encuentran en ignorado paradero, por lo que se deberá realizar dicho ofrecimiento por medio del presente edicto. Haciendo saber a Herman Floor que ha sido recuperada la Caravana WGJ-380, la que se encuentra a su disposición.

Dado en Denia a 27 de abril de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—7.140-E.

## GIRONA

## Edicto

Don José Alejandri Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1986, promovidos por el Procurador señor Regás, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y de don Nereo Bonazza Radín, representados por el Procurador señor Sobrino, instados contra «Foscomar, Sociedad Anónima», en reclamación de 44.944.042 pesetas de capital, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada objeto de presente procedimiento, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de junio, a sus nueve horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 8 de julio, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de septiembre, a sus doce horas, y que se celebrarán con la observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El tipo de la subasta pactado en la escritura de hipoteca es de 25.000.000 de pesetas.

## Finca objeto de subasta

Edificio enclavado sobre la parcela formada por los números 40 y 50 de la urbanización de «San Esteban de la Fosca», de Palamós. Consta de planta baja, solamente destinada a locales de gestión y despacho, y su distribución es de pasillo-recibidor, «hall» de entrada y sala de espera, cuatro despachos, sala de Juntas, despacho de Contabilidad, aseo, archivo, tres despachos de Dirección y despacho de Secretaría de Dirección; con una superficie construida de 397,10 metros cuadrados, más 9,90 metros cuadrados de terrazas. El resto de lo no edificado, hasta llegar a la superficie del solar que es de 1.250 metros cuadrados,

está destinado a jardines y patio que rodean al edificio, y en su linde norte a zona de parking. Linda en junto: Norte, plazoleta de la urbanización; sur, calle Garvi; este, avenida Diagonal, y oeste, parcelas 39 y 40. Procede por segregación en escritura autorizada bajo mi fe con el número anterior del protocolo de la inscrita al tomo 2.512, libro 89, folio 172, finca 5.064, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Alejandri Criado Fernández.—El Secretario.—5.228-C.

## HARO

## Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 99/1986, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Vernis Delgado, contra don Luis Sabino Carrillo Armentia y doña María del Carmen Landa Villanueva sobre reclamación de 2.940.840 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio, a las doce treinta; se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce treinta, para la tercera el 28 de octubre, a las doce treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la L. E. C., reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, al efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 21. Vivienda en planta primera de la casa número 3 del edificio bloque en Varajuela, de 67,92 metros cuadrados de superficie,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), valorado pericialmente en 3.735.600 pesetas, sita en Labastida (Alava).

2. Rústica. En Andaverde, de 21,14 áreas. Inscrita al tomo 720, folio 235, finca 9.567, inscripción primera. Valorada pericialmente en 528.500 pesetas. Inscripción primera (Labastida), Registro de la Propiedad de Laguardia.

3. Rústica. En Andaverde, de 183,30 áreas. Tomo 720, folio 237, finca 9.568, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.582.500 pesetas. Inscripción primera Labastida. Registro de la Propiedad de Laguardia.

Dado en Haro a 25 de abril de 1988.—El Juez, José Ramón González Clavijo.—Ante mí: El Secretario.—5.216-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 322/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Prieto Bravo, contra María Teresa Paus Colombo y Vicente Ropiñón Castillejo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 8 de junio, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 5 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuese festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

Piso bajo de la casa en esta ciudad, en el paseo de Las Palmeras y calle Quinta, sin número. Es un local comercial, compuesto de una sola nave, con una superficie de 58 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, solar de doña María Delgado Jiménez; izquierda, zaguan de entrada del edificio por paseo de Las Palmeras; fondo, el piso bajo número 2, y frente, el paseo de Las Palmeras, por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 817, libro 317, folio 90, finca 18.233, inscripción 2.ª Valorado en caso de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Piso quinto derecha de la casa en Huelva, calle Ruiz de Alda. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor, salón-estar, tres dormitorios, cocina despensa, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio, con una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso centro de igual

planta; izquierda, finca de don Luis Hermosín Rivero; fondo, calle Ruiz de Alda, a la que tiene terraza y ventanas, y frente, rellano de cajas escalera y ascensor y patio interior de luces y canalón de don Guillermo Núñez Báez y casa de herederos de Isabel Navarro. Inscrito al tomo 882, libro 369, folio 236, finca 23.391, inscripción 2.ª Valorado en caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1988.—El Secretario.—5.244-C.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibiza y su partido número 1,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 222/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria y celebración de Junta general extraordinaria de la Entidad «Caja Negra, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de San Juan, kilómetro 4,200, Serrería Ca Na Negra, del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), promovidos por la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de don Vicente Antonio Martínez Bui, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el mencionado expediente, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, tercer piso, y a la misma hora del siguiente día, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y cuentas correspondientes a los ejercicios de los años 1983, 1984, 1985 y 1986, separadamente y ejercicio por ejercicio.

Segundo.—Discusión de la situación arrendaticia del establecimiento dedicado a serrería, exhibición del documento o contrato que vincula a la Empresa con la propiedad del inmueble y de la documentación que acredite el estado de cuentas existente entre la Entidad arrendataria y dicha propiedad.

Tercero.—Estudio del aspecto y situación fiscal de la Empresa.

Cuarto.—Estudio del aspecto y situación laboral de la Empresa.

Quinto.—Expectativas comerciales del establecimiento de serrería que explota la Empresa.

Sexto.—Expectativas comerciales del establecimiento de chatarra y desguace que explota la Empresa.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Dicha Junta habrá de ser presidida por la señora Delegada en Ibiza y Formentera del Colegio de Abogados de Baleares.

Dado en Ibiza a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario, Manuel G. Ferrer Aniorte.—5.246-C.

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 380/88, seguidos a instancia de «Grumeco Cooperativa de Crédito, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña María Teresa Cano Rigo, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1), a las once treinta de la mañana en primera convocatoria el 2 de diciembre próximo, en segunda convocatoria el 16 de enero de 1989 y en tercera convocatoria el 16 de febrero de 1989.

Tipos: En cuanto a la primera, 45.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de

hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la última sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Alicante, figura señalada con los números 17 de la calle Arzobispo Loaces, con ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalada con los números 12 y 14. Mide una superficie útil de 477,16 metros cuadrados y construida de 596,14 metros cuadrados, su entrada la tiene por el patio común del edificio, donde se sitúa el frente.

Inscripción pendiente, figurando la precedente al tomo 1.366, libro 424, sección segunda, folio 12, finca número 31.154, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—5.194-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra necesaria número 1.525/77, promovido por «E. Lostal y Cia., Sociedad Anónima», contra abintestado de don Ramón Beamonte, sobre incidente de impugnación de la Junta de nombramiento sindicatura, teniéndose por nombrados a los síndicos don Luis Miguel Arteaga González, don Víctor Manuel Martín Laguna y la Letrada del Estado doña Elena Cantos Aberasturi, para que sirva de publicación en forma, lo que se hará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de abril de 1988.—La Secretaria.—5.219-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.052/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Sánchez Gómez y doña María de los Milagros Gonzalo Gonzalo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso-vivienda: Piso 11, letra C, en la calle Estrella Polar, número 22, de Madrid. Superficie, 136,77 metros cuadrados. Cuota en comunidad, 1,672 por 100. Linderos: Derecha, piso 11, A; izquierda y fondo, finca matriz, y frente, piso 11, letra D. Inscrito en ese Registro, al tomo 1.632, folio 136, finca 3.012, inscripción segunda.-5.251-C.

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace pública: La existencia del expediente número 73/1988, para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa Polo Villalba, nacida en Mondoñedo el 20 de febrero de 1986, hija de Avelino Antonio y Antonia Dolores, que se dice emigró a la Argentina en 1922, soltera, habiéndose tenido suyas hasta 1960, y siendo su último domicilio en Mondoñedo.

Dado en Mondoñedo a 25 de febrero de 1988.-El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.-El Secretario.-4.360-C. y 2.ª 10-3-1988

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.756/1985-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Teresa Comas Bover y don Juan Sansó Sansó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Apartamento de la cuarta planta, puerta primera, del edificio «Panam's II», sito en término de esta ciudad, con acceso por la calle Pinar, urbanización «Son Sémola». Mide 25 metros de cubiertos, más una terraza de 9 metros, propiedad del demandado don Juan Sansó Sansó.

2.ª Urbana: Apartamento 307 del piso 3.º, edificio «Nova Tres», sito en la avenida Notario Alemany, en Magalluf, Calviá. Mide 75,65 metros, más 24,07 metros de terraza, propiedad de la demandada doña Teresa Comas Bover.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas para el lote segundo, y de 1.400.000 pesetas para el primero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.292-A.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Decano de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 22 de septiembre y 19 de octubre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 861-B/1987, promovidos por HENASA, contra «Talleres Sarasa, Sociedad Limitada».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado del Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Finca de 7.737 metros cuadrados en parcela 16-B del subsector 3 «Morea Sur» del polígono industrial de Beriain, comprende terreno y varias naves industriales o locales comerciales. Componen un conjunto de edificaciones formado por tres construcciones diferentes perfectamente identificables, unidas entre sí, correspondiendo la principal a reparación de

vehículos, la lateral a talleres, equipos de control y vestuarios y la posterior a limpieza y almacenaje de medios auxiliares. Valorado en 309.520.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-5.195-C.

### SABADELL

#### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 279/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco García González y doña Catalina Rodríguez Piñero, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Francisco García González y doña Catalina Rodríguez Piñero, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 8 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de octubre de 1988, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 15 de noviembre de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

«Vivienda, calles Catón, 20 - 22, y Plutarco, 45-47, 3.º-1.ª, de Sabadell.»  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.959, libro 499, folio 53, finca 27.213.  
Valorada en 1.269.750 pesetas.

##### Lote segundo:

«Vivienda, calles Catón, 20-22, y Plutarco, 45-47, 2.º-1.ª, de Sabadell.»  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.950, libro 499, folio 37, finca 27.205.  
Valorada en 1.269.750 pesetas.

##### Lote tercero:

«Vivienda, calles Catón, 20-22, y Plutarco, 45-47, 1.º-1.ª, de Sabadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.950, libro 499, folio 25, finca 27.199. Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote cuarto:

«Local comercial, entrada por calle Catón, 20-22, planta baja, 1.º, derecha, en Sabadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.950, libro 499, folio 13, finca 27.193. Valorada en 2.407.000 pesetas.

Lote quinto:

«Vivienda, calle Rómulo, 10, 1.º-2.ª, de Sabadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.572, libro 346, folio 125, finca 19.456. Valorada en 834.450 pesetas.

Lote sexto:

«Vivienda, calle 18 de Julio, 80-82-84, 4.º-2.ª, de Sabadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.189, libro 44, folio 242, finca 2.671. Valorada en 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—5.215-C.

★

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 329/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Fernández Martín, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a doña Consolación Fernández Martín, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 9 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

- Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de octubre de 1988, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en el ensanche sur de Sant Pere de

Ribes, con frente a la prolongación de la calle La Paz, en la que carece de número de policía, de superficie el terreno de 529 metros 8 decímetros cuadrados y el edificio de 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 242, libro 28, folio 217, finca número 1.813, inscripción séptima.

Valorada en 3.015.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 1. Local comercial de la planta baja de la casa sita en Castelldefels, calle Las Gardenias, número 9, de superficie útil aproximada 54 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de una nave diáfana y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, Sección Castelldefels, al tomo 314, libro 149, folio 74, finca número 15.265, inscripción cuarta.

Valorado en 499.284 pesetas.

Lote tercero.—Número 2. Vivienda de la planta baja sita en Castelldefels, calle Cortes de Cádiz, número 9, de superficie útil aproximada 54 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor, dos habitaciones y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, Sección Castelldefels, al tomo 314, libro 149, folio 75, finca número 15.266, inscripción cuarta.

Valorado en 602.397 pesetas.

Lote cuarto.—Número 3. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en Castelldefels, calle Cortes de Cádiz, número 9, de superficie aproximada 54 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor, tres habitaciones y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, Sección Castelldefels, al tomo 314, libro 149, folio 77, finca número 15.267, inscripción cuarta.

Valorado en 602.397 pesetas.

Lote quinto.—Número 4. Vivienda puerta segunda del piso primero de la casa sita en Castelldefels, calle Cortes de Cádiz, número 9, de superficie aproximada 54 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor, tres habitaciones y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, Sección Castelldefels, al tomo 314, libro 149, folio 79, finca número 15.268, inscripción cuarta.

Valorado en 602.397 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.—El Secretario.—5.214-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/85, promovidos por don Jesús Rivaya Caros, en nombre del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Peris Gimeno, don Francisco Pascuas López Marco, doña María Marco Bertolín y don Francisco López Peris, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—De la propiedad de don Francisco López Peris.—Una mitad indivisa de planta baja, recayente a la izquierda, mirando a la fachada, de edificio en Valencia, calle Hernández Lázaro, número 28, antes 35, destinada a local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 664, libro 156 de Campanar, folio 40, finca número 15.111, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.568.000 pesetas.

Segundo lote.—De la propiedad de doña María Marco Bertolín.—Planta baja recayente a la derecha, mirando a la fachada, de edificio en Valencia, calle Hernández Lázaro, número 35, hoy 28, destinada a local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 418, libro 88 de Campanar, folio 152, finca número 8.722, inscripción primera. Valorada en 5.233.000 pesetas.

Tercer lote.—Propiedad de doña María Marco Bertolín y su hijo, don Francisco López Marco.—La mitad de 67 por 100, es decir, un 33,5 por 100, propiedad de

doña María Marco Bertolín, en pleno dominio, y la cuarta parte de un 67 por 100, es decir, un 17,75 por 100, propiedad de doña María Marco Bertolín, en usufructo vitalicio y de don Francisco López Marco en nuda propiedad de las tres siguientes fincas: Parcela de terreno huerta, regadío, en el término de Paterna, partida de la Currucosa, Puente de las Eras o Molino de Testar, de 10 hanegadas y 3 cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al libro 282 de Paterna, folio 31 y 35, finca 12.026. Valorada en 4.875.000 pesetas.

Cuarto lote.—Propiedad de los citados en el lote anterior y en la misma proporción. Finca de 2 hanegadas y una braza, de tierra cereal, riego en el término de Paterna, partida del Molino de Testar. Inscrita en el Registro de la propiedad de Moncada al tomo 130, libro 16 de Paterna, folio 4 vuelto, finca número 3.537, inscripción tercera. Valorada en la suma de 910.000 pesetas.

Quinto lote.—Propiedad de los citados anteriormente y en la misma proporción. Finca de 1 hanegada, 2 cuarterones y 27 brazas de tierra cereal de riego en el término de Paterna, partida de la Currucosa o Puente de las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 130, libro 16 de Paterna, folio 16 vuelto, finca 3.549, inscripción cuarta. Valorada en 715.000 pesetas.

Sexto lote.—Propiedad de doña María Marco Bertolín, don Francisco López Marco, doña Amparo Peris Gimeno y don Francisco López Peris. Una cuarta parte indivisa propiedad de doña María Marco Bertolín, en usufructo vitalicio y de su hijo don Francisco López Marco en nuda propiedad. Una sexta parte indivisa propiedad en pleno dominio de don Francisco López Peris y una doceava parte indivisa propiedad en usufructo vitalicio de doña Amparo Peris Gimeno y en nuda propiedad de su hijo don Francisco López Peris, respecto de la siguiente finca: Una parcela de terreno destinada en parte a solares, situada en el término de Campanar-Valencia, partida del Molino de San Pablo, de cabida 3.799 metros, 29 decímetros y 7 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al folio 174, tomo 99, libro 14 de Campanar, finca número 1.488. Valorada en 20.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de septiembre, 21 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.055-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.193/85, promovidos por don Manuel Cerveró Martí en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Pérez Bonanad y don Angel Asensio Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Rústica de 45 áreas y 71 centiáreas de tierra de secano, olivos y pastos, en Altura, partida de Pozuelo. Finca 2.643. Registro de Segorbe. Valorada en 2.365.000 pesetas.

2. Rústica de 49 áreas, 86 centiáreas en tierra de secano, en Altura, partida de Portapán. Finca 2.002. Registro de Segorbe. Valorada en 430.000 pesetas.

3. Rústica de 49 áreas, 86 centiáreas de tierra de secano, en Altura, partida de Barranco Hondo. Finca 1.400. Registro de Segorbe. Valorada en 645.000 pesetas.

4. Rústica de 49 áreas, 86 centiáreas de tierra de secano con olivos, en Altura, partida de Canaleta. Finca 1.401. Registro de Segorbe. Valorada en 1.075.000 pesetas.

5. Rústica de 49 áreas, 86 centiáreas de tierra de secano, en Altura, partida de Collado Carcases. Finca 1.403. Registro de Segorbe. Valorada en 430.000 pesetas.

6. Rústica de 6 áreas, 23 centiáreas de tierra de huerta, en Altura, partida de Vallejo. Finca 2.778. Registro de Segorbe. Valorada en 430.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de julio, de septiembre y de octubre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.054-10.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 465 de 1985, a instancia de CAMPZAR, representado por la Procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demandado Mario Carrilero Ruiz de Gaona y otra con domicilio en paseo María Agustín, número 72, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-En cuanto a los bienes inmuebles se hace constar, que no ha sido suplida la falta de títulos, sin que al parecer se encuentren inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes muebles objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Cadillac» con placas de matrícula M-6525-BW: 600.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Sava» con placas de matrícula Z-107316: 90.000 pesetas.

3. Un furgón marca «Ebro» con placas de matrícula Z-2465-D, en mal estado: 70.000 pesetas.

Total S. E. u O. 760.000 pesetas.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Los derechos que corresponden a los demandados sobre un local sito en esta ciudad en el paseo de María Agustín, número 72, tasados en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.232-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 625/1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandados «Torre del Pinar, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en Zaragoza, paseo Independencia, 8, sexto; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los bienes con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número catorce.-Parcela constituida por la número 15 del plano de urbanización, de 1.507 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle particular de la urbanización señalada con la letra B; derecha, entrando, parcela número 14; izquierda, parcelas números 10 y 6, y fondo, camino de herederos. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1.0513 por 100.

Inscrita al tomo 1.984, libro 928, folio 131, finca número 51.873.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Número cincuenta y siete.-Parcela constituida por la número 61 del plano de urbanización, de 1.501 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle particular de la urbanización señalada con la letra F; derecha, entrando, parcela número 62; izquierda, parcela número 60, y fondo, Rafael Lobera. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1.0461 por 100.

Inscrita al tomo 1.985, libro 929, folio 85, finca número 51.959.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Ambas fincas son parte de la urbanización «Torre del Pinar», en el barrio de Garrapinillos de esta ciudad.

Al propio tiempo, y por medio del presente se hace saber a los demandados el contenido del presente edicto.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.612-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCALA DE HENARES

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia dictada el día de hoy, por el señor Juez de este Juzgado número 2, dimanante del juicio verbal de faltas número 1.053/1987, se cita por la presente a Rafael Martínez Redondo, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cid Campeador, número 6, de esta localidad, el día 27 de mayo de 1988, a las nueve cuarenta horas, para que asista a la vista oral que se celebrará, correspondiente al mencionado juicio de faltas sobre estafa.

En Alcalá de Henares a 11 de abril de 1988.-El Secretario.-7.373-E.

### GIJON

#### Edictos

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.438/1986, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.438/1986, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante, Ricardo González Fonseca; perjudicado, Manuel González González; denunciado, Juan Manuel Fernández Fernández; responsable civil directa, «Cía. Ercos», y responsable civil subsidiaria, María Emilia Expósito Fernández...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Fernández Fernández, como autor de la falta anteriormente definida, a la pena de multa de 2.000 pesetas (o dos días de arresto menor en caso de impago) y a que indemnice a Manuel González González en 203.056 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de María Emilia Expósito Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Manuel González Rodríguez.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los perjudicados, en ignorado paradero, Ricardo González Fonseca y Manuel González González, expido la presente en Gijón a 23 de abril de 1988.-El Secretario.-7.143-E.

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 783/1987, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 783/1987, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicada, María Pilar Robles Victorero, y denunciado José Víctor Suárez García...

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Víctor Suárez García de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, José Víctor Suárez García, expido la presente en Gijón a 23 de abril de 1988.—El Secretario.—7.142-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 525/1988, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 525/1987, sobre lesiones en agresión y amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicada, doña María Pilar Robles Victorero, y denunciado, José Víctor Suárez García...

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Víctor Suárez García de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, José Víctor Suárez García, expido la presente en Gijón a 23 de abril de 1988.—El Secretario.—7.144-E.

## OCAÑA

## Edictos

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido al número 355/1987, por lesiones en agresión, que se sigue contra Mario Sciusco, cuyo último domicilio fue en Estados Unidos y actualmente en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado Mario Sciusco, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia; juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Alcázar.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha el día 8 de abril de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Mario Sciusco, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 11 de abril de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—7.133-E.

★

Don Eugenio Fernández del Barco, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo) penden juicio de faltas con el número

351/1985, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por lesiones en riña, en los que ha recaído sentencia condenatoria, y hallándose el condenado José Martínez López en paradero desconocido, es por lo que se le cita por término de quince días para que comparezca ante este Juzgado de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que le fue impuesta en sentencia firme de fecha 10 de octubre de 1986.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José Martínez López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 20 de abril de 1988.—El Secretario, Eugenio Fernández del Barco.—7.131-E.

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido al número 463/1987, en virtud de denuncia formulada por Isidoro Córdova Tovar, contra Seck Mamebara, por daños en tráfico, resultando R. C. subsidiario Djine Seck, actualmente en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo condenar y condeno al denunciado Seck Mamebara, autor responsable de daños por imprudencia ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa y al pago de las costas, indemnizará a María Luisa Martín Serrano la cantidad de 194.985 pesetas por daños, declarando la responsabilidad civil directa de la «Cia Apollo», y la subsidiaria de Djine Seck, aseguradora y propietario respectivamente, del vehículo conducido por el denunciado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Alcázar.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha el día 22 de abril de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al R. C. subsidiario Djine Seck, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 25 de abril de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—7.132-E.

## RIBADESELLA

## Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 137/1987, en el que resultó condenado Luis María Palacio Martínez y otro, por una falta del artículo 585-1.º, al pago de 6.000 pesetas de multa, por insultos; por medio de la presente se notifica y requiere al condenado antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado, hoy en ignorado paradero, Luis María Palacio Martínez, expido y firmo la presente en Ribadesella, a 27 de abril de 1988.—La Secretaria.—7.125-E.

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 27 de abril de 1988 por el señor Juez de Distrito, sustituto, de este Juzgado doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 4/1988, seguido ante este Juzgado por insultos y amenazas, por medio de la presente se cita a Jorge Rodrigo Cueto, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 20 de julio y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que

intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparación, sin alegar justa causa que le impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en forma al denunciado Jorge Rodrigo Cueto, expido la presente en Ribadesella a 27 de abril de 1988.—La Secretaria.—7.126-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber,

Que por providencia dictada en la causa 596-II/1983, instruida al C. L. Mohamad Shabir, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 24 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—508.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Martínez Ramos, Germán, hijo de Germán y Benita, nacido en Barcelona, el día 24 de agosto de 1962, documento nacional de identidad número 38.430.691, procesado en la causa número 48, de abril de 1983, instruida por presunto delito de estafa y falsedad.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 6 de abril de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—517.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber,

Que por providencia dictada en la causa 58-II/1988, instruida al C. L. Antonio Cuevas Ganaza, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Melilla, 30 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—509.

## Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 119/1987, seguido en este Juzgado sobre falsedad de documentos de identidad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de diciembre de 1987, interesando la busca y captura de Julio César Miguez Salvo, soltero, nacido el 9 de octubre de 1955, natural de Montevideo (Uruguay), hijo de Juan y de Alba, por haber sido habido.

Figueras, 14 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—458.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 60/1984, seguido en este Juzgado sobre imprudencia temeraria, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de agosto de 1986, interesando la busca y captura de Antonio Gómez Pérez, documento nacional de identidad/pasaporte 30.355.514, soltero, nacido el 17 de octubre de 1959, natural de Córdoba, hijo de Antonio y de María, por haber sido habido.

Figueras, 3 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—459.